

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en la Diputación Provincial de Granada un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al Servicio de Asistencia a Municipios y se clasifica como Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, relativa a la creación en la plantilla de personal de la Diputación de un puesto de trabajo de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por la Diputación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 9 y 5.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada, un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención,

adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios y clasificarlo como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 21 de enero de 2000 para Instalaciones de Cogeneración y de Distribución de Energía Eléctrica en el Medio Rural, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR</i>	<i>POBLACION</i>	<i>SUBVENCION_EU</i>
CER-03-001	BLAZQUEZ, S.L.	PRUNA	202.778,87
CER-03-002	BLAZQUEZ, S.L.	PRUNA	11.986,32
CER-03-003	BECOSA MORON, S.A.U.	SEVILLA	164.292,64
CER-03-004	FELIPE BLAZQUEZ, S.L.	ALGAMITAS	8.859,77
CER-03-005	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HNOS., S.L.	FUENTES DE ANDALUCIA	13.241,01

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR</i>	<i>POBLACION</i>	<i>SUBVENCION_EU</i>
CER-03-006	ELECTRICA GILENA, S.L.U.	GILENA	10.412,33
CER-03-007	ELECTRICA GILENA, S.L.U.	GILENA	14.471,03
CER-03-008	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.	VILLANUEVA DE SAN JUAN	33.281,77
CER-03-009	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HNOS., S.L.	FUENTES DE ANDALUCIA	39.056,10
CER-03-010	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HNOS., S.L.	FUENTES DE ANDALUCIA	13.853,47
CER-03-011	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HNOS., S.L.	FUENTES DE ANDALUCIA	64.374,24
CER-03-012	MEDINA GARVEY, S.A.	PILAS	12.061,40
CER-03-013	MEDINA GARVEY, S.A.	PILAS	16.068,86
CER-03-014	MEDINA GARVEY, S.A.	PILAS	11.427,47
CER-03-015	MEDINA GARVEY, S.A.	PILAS	51.912,77
CER-03-016	REYENVAS,S.A.	ALCALA DE GUADAIRA	100.970,03
CER-03-017	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN,S.L.	VILLANUEVA DE SAN JUAN	16.008,67
CER-03-018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.	VILLANUEVA DE SAN JUAN	30.630,28

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Agricultura y Pesca:

Finalidad: Celebración «31.ª Conferencia sobre Agricultura Norteamérica-Unión Europea».

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.485.00.

Programa: 71 A.

Importe: 24.800 euros.

Beneficiario: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAJA-Cádiz).

Finalidad: Celebración Jornada «Presente y Futuro en el Sector del Algodón Europeo y Africano».

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.485.00.

Programa: 71A.

Importe: 30.000 euros.

Beneficiario: Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-Andalucía).

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, J. Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2831/03 interpuesto por doña Paloma Fernández Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha de 9 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2831/03 INTERPUESTO POR DOÑA PALOMA FERNANDEZ MARTINEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2831/03 interpuesto por doña Paloma Fernández Martínez, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 22 de abril de 2003, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Administrativos del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo C dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Administrativos de Función Administrativa y Cocineros), convocado por Resolución de 23 de mayo de 2002, y contra desestimación de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2831/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2830/03 interpuesto por don Carlos Gómez Blázquez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2830/03 INTERPUESTO POR DON CARLOS GOMEZ BLAZQUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2830/03 interpuesto por don Carlos Gómez Blázquez contra la Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad Otorrinolaringología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»